

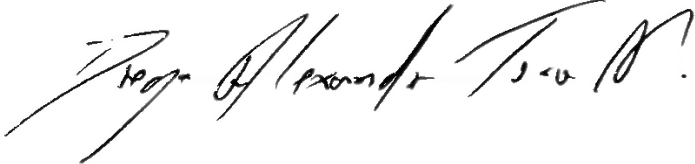
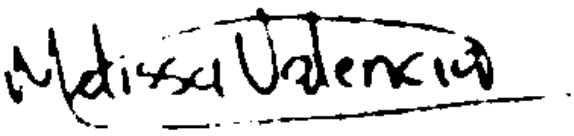
CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:		UBER ANDRES BETANCUR CARDONA								
NIT-CC 1:		1046915442		TELEFONO:		3105160855				
TRANSPORTADOR 2:		DIEGO ALEXANDER TORO MARIN								
NIT-CC 2:		98677516		TELEFONO:		3206949213				
CONTRATANTE:		MELISSA VALENCIA OSORIO								
NIT - CC		1088341001		TELEFONO		3148799362				
DIRECCION:		CR 67# 42-97			EMAIL:		MELISVO@GMAIL.COM			
NOMBRE R/L		MELISSA VALENCIA OSORIO			CC		1088341001			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO							Nit.			
NUMERO RDO				FECHA RDO		VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO										
VEHICULO		PLACA:		JYY217	MODELO:		2023			
		No INTERNO		015	CLASE:		MICROBUS			
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación								
		FECHA DE INICIO		DIA	15	MES	SEPTIEMBRE	AÑO	2023	
VALOR DEL CONTRATO		FECHA DE TERMINA		DIA	20	MES	SEPTIEMBRE	AÑO	2023	
		El valor del presente contrato se establece en \$ 2.500.000								
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL		2.500.000		
						EFFECTIVO				
						ANTICIPO		SI _____ NO _____		
						VALOR REST		\$		
FECHA PAGO		DIA		MES		AÑO				
		20		SEPTIEMBRE		2023				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos						
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN-(EJE CAFETERO) SALENTO- PUEBLO TAPADO- MONTENEGRO- QUIMBAYA- SANTA ROSA DE CABAL- ARMENIA		HORA SALIDA		5 AM		
		DESTINO		ARMENIA- SANTA ROSA DE CABAL- QUIMBAYA- MONTENEGRO- PUEBLO TAPADO- SALENTO- (EJE CAFETERO)- MEDELLIN		HORA LLEGADA		11PM		
		AREA DE OPERACION		Municipal__ A. Metropolitana__ Departamental SI__ Nacional__						
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
		No. PASAJEROS		15						
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE				CC		TELEFONO		
		MELISSA VALENCIA OSORIO				1088341001		3148799362		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.										
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				MEDELLIN		A los días		15	Del mes/año	09/2023

	
CC. TRANSPORTADOR	CC: CONTRATANTE